

lacnic38
lacnog2022
3-7 Octubre / Santa Cruz, Bolivia

**LAC-2022-2 v2: Clarificación:
El alquiler de recursos no
esta aceptado en las
políticas vigentes**

Aniversario



Comentarios del Staff

1. La aprobación de esta propuesta tal cual está redactada genera un alto impacto en la operación de los más de 12.000 asociados de LACNIC entre ISPs y usuarios finales, requiriendo que deban demostrar anualmente la necesidad de cada uno de los recursos solicitados.
2. Reiteramos el comentario de la versión anterior con respecto a la justificación de la necesidad para obtener direcciones (párrafo 3 de la propuesta). Esta no necesariamente es la misma a través del tiempo, y aún así sigue siendo legítima. LACNIC distribuye y asigna los recursos de Internet en un esquema de delegación, con una validez anual, renovable mientras se cumplan los requisitos especificados por las políticas vigentes en el momento de la renovación.
3. No entendemos a qué se refieren los autores con conectividad directa.
4. Notamos que el inicio del tercer párrafo aparece en la sección general con lo cual de aprobarse esta propuesta, esta restricción aplicaría también a usuarios finales quienes no solicitan direcciones para conectar a clientes, ni directa ni indirectamente.
5. El texto del último párrafo es intrascendente, pues en el texto de la propuesta están incluidos todos los casos posibles de alquiler.
6. Asumimos que el alcance de la propuesta es para las direcciones IP con un Acuerdo de Servicios con LACNIC o sus NIRs, no así las que se alquilan desde otros RIRs, tampoco para las IPs legadas.
7. Con respecto a la justificación de la propuesta, consideramos que hay conceptos que están equivocados o aseveraciones fuera de la descripción del problema a resolver, pero entendemos, en general, la preocupación de los autores con lo cual no nos manifestaremos sobre puntos específicos de esta justificación.

Recomendaciones del Staff

1. Sugerimos eliminar el texto “... y especialmente la justificación de la necesidad.”
2. Sugerimos aclarar a que se refieren con conectividad directa.
3. Sugerimos que lo mencionado en el comentario 4) aplique solamente para ISPs.
4. Eliminar el último párrafo de la propuesta, pues solo genera confusión.

Impacto en el sistema de registro y/u otros sistemas:

1. Implica un incremento importante del Staff para evaluar anualmente la necesidad de los 190.000.000 de direcciones IPs asignadas en la región.